

CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS 2025

La Concejalía de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla organiza este concurso para incentivar a particulares, colectivos y asociaciones de la ciudad, a decorar sus fachadas con luces y adornos navideños y contribuir así a reforzar el atractivo de nuestra ciudad en estas fechas y a generar un ambiente festivo por sus calles, rincones y plazas.

Además, los premios están concebidos para promover la compra en el comercio y la hostelería locales y contribuir así a dinamizar la economía de nuestro municipio.

BASES

1. Podrán participar en este concurso vecinos y vecinas de Chinchilla que quieran decorar y/o iluminar sus puertas, balcones, ventanas, fachadas y jardines frontales de su vivienda con elementos propios de la Navidad.
2. Toda persona que desee participar podrá inscribirse en el concurso **desde el día 12 de diciembre hasta el día 22 de diciembre de 2025** (ambos inclusive), enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico ayuntamientochinchilla@gmail.com o bien rellenando el formulario de inscripción disponible en el Ayuntamiento de Chinchilla. Deben incluir nombre y apellidos del autor o autora, DNI, dirección de la fachada decorada y un teléfono de contacto.
3. El motivo y la temática de la decoración será única y exclusivamente de Navidad. La decoración, (luces, adornos, guirnaldas, etc.), no puede causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes y debe estar visible, al menos, **desde el día 19 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026**.
4. El jurado será nombrado por la entidad organizadora y hará las valoraciones de las decoraciones desde el día 22 de diciembre hasta el día 28 de diciembre (ambos inclusive), en horario de mañana y/o tarde, para poder apreciar aquellas fachadas que pudieran contener elementos de iluminación decorativa. Recorrerá las calles del municipio avisando previamente a los participantes.
5. La organización y el jurado podrán tomar fotos de las puertas, balcones, ventanas, fachadas y jardines frontales participantes en el concurso. Una vez inscritos, los concursantes autorizan a la entidad organizadora del concurso a difundirlas por sus canales habituales de comunicación y difusión de información.
6. El jurado hará su valoración atendiendo a los siguientes aspectos:



AYUNTAMIENTO DE
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

- Originalidad y creatividad.
 - Iluminación, si la composición de luces es creativa y está bien integrada en todo el conjunto decorativo.
 - Uso de materiales reciclados o sostenibles y la composición es respetuosa con el medio ambiente.
 - Composición estética y armónica.
7. Cada miembro del jurado emitirá una calificación de 1 a 10 puntos a cada conjunto decorativo participante y levantarán acta una vez hayan seleccionado los tres conjuntos decorativos que hayan alcanzado mayor puntuación. Los premios pueden declararse desiertos si así lo considerase el jurado.
8. Los premios establecidos son los siguientes:
- **Primer premio.** 200€, con el compromiso de gastar en comercios y establecimientos locales.
 - **Segundo premio.** 150€, con el compromiso de gastar en comercios y establecimientos locales.
 - **Tercer premio.** 100€, con el compromiso de gastar en comercios y establecimientos locales.
9. Una vez se haya comunicado vía telefónica a las personas ganadoras, el fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación habituales de este Ayuntamiento.
10. La entrega de premios se realizará después del saludo de S.S. Majestades Los Reyes de Oriente en el Balcón del Sol de la Plaza de La Mancha.
11. La inscripción y la participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, así como del fallo del jurado. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier imprevisto o aspecto no contemplado en estas bases.
12. El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar las imágenes de las fachadas participantes para la promoción de actividades culturales y navideñas, siempre mencionando a los autores de las decoraciones.
13. Los datos personales recogidos durante el proceso de inscripción serán tratados como corresponde según la normativa vigente en materia de protección de datos y solo serán utilizados para los fines relacionados con el propio concurso y específicamente según dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.